



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2660-O

Quito, D.M., 07 de agosto de 2020

Señor  
Jorge Luis Antonio Mortola Valero  
**Presidente Asociacion Ecuatoriana de Plasticos**  
**ASOCIACION ECUATORIANA DE PLASTICOS-ASEPLAS**

Señor  
Arturo Ivan Sanchez Cedillo  
**FLEXIPLAST**

Señor  
Jhony Farah Al Alam Khalilieh  
**ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE PLÁSTICOS**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio ingresado en la Secretaría General del Concejo, mediante el sistema de Trámites en Línea del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de julio de 2020, signado con el Nro. GADDMQ-AL-CON-04-2020-00000001, con el cual solicita la acreditación de la Asociación Ecuatoriana de Plásticos – ASEPLAS, al mecanismo de Silla Vacía para participar en los debates del Concejo Metropolitano de Quito, dentro del proyecto de **“Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Capítulo II, Título I, Libro IV.3 del Código Municipal que incorpora la Sección VII “Para la reducción progresiva de plásticos de un solo uso y el fomento al desarrollo de sustitutos reutilizables, biodegradables y/o compostables en el Distrito Metropolitano de Quito”**, al respecto con sustento en el Informe Jurídico No. 041-2020 de 07 de agosto de 2020, me permito informar que es improcedente calificar su pedido de acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, por no reunir los requisitos y cumplir con el procedimiento determinado en los artículos I.3.138 y I.3.139 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Pongo en su conocimiento para fines pertinentes que el artículo I.1.27 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece el mecanismo de participación ciudadanía, denominado comisión general, normativa que determina que cualquier persona natural o jurídica tiene derecho a ser recibida en comisión general, previa solicitud por escrito presentada por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la presidenta o presidente de la comisión respectiva del caso, quien calificará la solicitud y señalará la fecha en que se recibirá al solicitante en la sesión de comisión correspondiente en función del tema a tratarse, con el objetivo de garantizar el espacio de diálogo y participación de la ciudadanía.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2660-O

Quito, D.M., 07 de agosto de 2020

Adicionalmente, la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, sancionada el 08 de marzo de 2016, en el artículo quinto, establece que cualquier persona natural o jurídica puede solicitar directamente, o por intermedio de una concejala o concejal, ser recibido en el pleno del Concejo en comisión general, para exponer un caso puntual de interés colectivo o general. Para ejercer esta posibilidad, el interesado deberá remitir, con al menos 72 horas de anticipación a la de la siguiente sesión ordinaria del Concejo, una solicitud al alcalde o alcaldesa, indicando y justificando el motivo de su pedido y anexando la documentación de respaldo que considere pertinente; además, deberá señalarse el nombre completo e identificación de la persona o personas que intervendrían en dicha comisión. La máxima autoridad calificará el pedido y señalará la fecha en que se recibirá al o los solicitantes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-0503-E

Anexos:

- Informe Jurídico No. 041-2020.pdf
- Solicitud Anexo 1.pdf
- Certificado Ministerio de Trabajo Arturo Sánchez Anexo 2.pdf
- Certificado Ministerio de Trabajo Jhony Al Alam Anexo 3.pdf
- IC-CAM-2020-001 Anexo 4.pdf

Copia:

Señor  
Juan Manuel Carrión Barragan  
**Concejal Metropolitano**

Señora Ingeniera  
Andrea Hidalgo Maldonado  
**Concejala Metropolitana**

Señor



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2660-O

Quito, D.M., 07 de agosto de 2020

Luis Humberto Robles Pusda  
**Concejal Metropolitano**

Señor Doctor  
Patricio German Guachamin Lincango  
**Gestión de Comisiones**

Señor Abogado  
Isaac Samuel Byun Olivo  
**Prosecretario General del Concejo (S)**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**

Andrea Concepcion Medina Guano  
**Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2020-08-07	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-08-07	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-08-07	